

INFORMACION

Julio 23:1958-----

INFORMACION

Julio 25-958



## BANCO NACIONAL DE CUBA

### AVISO DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS

Se hace saber a todas las personas que aspiren a desempeñar, en la Sucursal del Banco Nacional de Cuba en la ciudad de Santiago de Cuba, Oriente, alguno de los cargos que más adelante se enumeran, que se ha ordenado la publicación en la Gaceta Oficial de la República, de la oportuna Convocatoria para cubrir:

- a) Un cargo de Auxiliar de Pro-Gerente, Abogado, Categoría Número 1 de Empleados, con sueldo mensual no menor de \$275.00 ni mayor de \$325.00.
- b) Un cargo de Taquígrafo en Español Clase "A" o "B", Categoría Número Cinco de Empleados, con sueldo mensual no menor de \$150.00 ni mayor de \$175.00 para la Clase "A" y no menor de \$125.00 ni mayor de \$150.00 para la Clase "B"; determinándose la clase por el propio Tribunal de Oposición visto el resultado de los exámenes.

El plazo para la admisión de solicitudes quedará cerrado a los diez días hábiles bancarios siguientes al de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial, y en la misma constarán los demás detalles y requisitos del caso.

Las planillas de solicitud de empleo serán entregadas a los interesados en las oficinas de la Sucursal del Banco Nacional en Santiago de Cuba, sitas en la calle Hartman 614 o en las de la ciudad de La Habana, calle Cuba No. 405.

La Habana, Julio 24 de 1958.

Vto. Bno.:

J. MARTINEZ SAENZ,  
Presidente.

DR. JOSE ANTONIO MENENDEZ,  
Secretario p. s.

## AVISO

A los tenedores de  
**BONOS DE INDEPENDENCIA ECONOMICA**  
emitidos por el  
**Banco de Desarrollo Económico y Social**  
**( B A N D E S )**  
**RESULTADO DE SORTEO TRIMESTRAL**  
**JULIO DE 1958**

De acuerdo con el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 19 de julio de 1958 el número para adjudicar los premios de los Bonos de Independencia Económica ha correspondido al

4547

Los Bonos de cualquier serie y denominación que ostenten el referido número —4547— tienen derecho al premio en la proporción que se consigna a continuación:

Valor de Suscripción	Importe del PREMIO
\$ 10.00	\$ 100.00
20.00	200.00
50.00	500.00
100.00	1,000.00

Los tenedores agraciados pueden gestionar el cobro de sus Premios a través de cualquier oficina bancaria de la República, o directamente en el Bandés, edificio "La Rampa", calle 23 Nos. 171-173, Vedado, Habana, debiendo el reclamante presentar los Bonos que han obtenido Premios, a los cuales el Bandés estampará un gomígrafo haciendo constar el pago correspondiente y devolviendo los Bonos, que mantendrán su total vigencia y continuarán participando en futuros sorteos.

Juan Ramón Rodríguez Rivera,  
Sub-Gerente General.

La Habana, julio 21 de 1958.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA